Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

DE: Mª Trinidad García López. Directora Servicio Administración

A: Alfonso Juan López Baena. Gerente IMDECO

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Suministro de Productos de Limpieza para las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa del Instituto Municipal de Deportes.

FECHA: 18 de noviembre de 2013

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del Suministro de Productos de Limpieza para las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa del IMDECO.
Expediente nº: 05/13 Su

Naturaleza: Este contrato tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve apartado primero letra a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (a partir de ahora TRLCSP). En particular, este contrato administrativo se tipifica como contrato administrativo de suministro, según lo establecido en el artículo nueve del TRLCSP

Número de referencia en la CPV: 39830000-9 productos de limpieza.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECO corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación del contrato.

El Presidente está facultado para realizar las actuaciones señaladas en el artículo 151,1 y 2 del TRLCSP según acuerdo del Consejo Rector de 28 de marzo de 2012 y para devolver y cancelar las garantías definitivas según acuerdo del Consejo Rector de 1 de marzo de 2012 y Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2012.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 109 a 113 TRLCSP):

- **Ordinaria: si. Carácter Anticipado.**
- Abreviada: no
- Urgencia: no Emergencia: no

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	19/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==	PÁGINA	1/5

Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 109,4 TRLCSP):

El procedimiento será abierto y el único criterio a aplicar será el económico. Quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 TRLCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 88 TRLCSP):

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 34.728,44.-€ más la cantidad de 7.292,96.-€ de IVA, lo que hace un total, incluidos todos los conceptos, de 42.121,40.-€ para dos anualidades, de la que se admitirán ofertas a la baja.

En el precio de la oferta estarán incluidos los trabajos de carga, transporte, descarga, y cualquier otro concepto imputable al producto o suministro, así como cualquier otra cuestión que se señale en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que sea necesaria para el correcto cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en el artículo 88 del TRLCSP el valor estimado del contrato es de 71.035,29.-€. Esta cantidad está basada en el presupuesto base de licitación más las dos prórrogas previstas incrementándose anualmente estas últimas en un 3% estimado.

Se identifica el expediente como de tramitación anticipada, subordinándose la adjudicación del contrato a la existencia de crédito suficiente y adecuado que en presupuesto correspondiente al año 2014 se autorice.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: Conforme al informe del Interventor del IMDECO que consta en el expediente de contratación.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo. El presente contrato podrá ser objeto de prórroga anualmente, sin que la duración total del contrato incluidas prórrogas, supere los cuatro años.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No.

11.- EXISTENCIA DE LOTES: No

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva.

Código Seguro de verificación:Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	19/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==	PÁGINA	2/5

Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Las proposiciones para optar a la contratación se presentarán en el Registro de Entrada del Instituto Municipal de Deportes, sito C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba, en dos sobres cerrados identificados como "Sobre A" y "Sobre B" antes de las 14´00 horas del día que se cumplan quince días desde la publicación de la licitación en el B.O.P. de Córdoba. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación corresponderá con el siguiente día hábil.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Conforme a Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sito en la planta quinta de las Oficinas Centrales del IMDECO en C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 14010 Córdoba y perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es. Teléfono: 957753333 (Ext.-1) y Fax: 957752111.
Información técnica: Teléfono: 957453200 y Fax: 957453825.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12ª, sobre "A" apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia Técnica se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12ª, sobre "A" apartado l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios:
- Un solo criterio: Precio.

Código Seguro de verificación:Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	19/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==	PÁGINA	3/5

Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==

21.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS: No se contempla.

22.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador.

23.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 103 TRLCSP): No se exige.

24.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 95,1 TRLCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

25.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

26.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

27.- RÉGIMEN DE PAGOS: Conforme Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

28.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos del TRLCSP

29.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

30.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

31.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

32.- PENALIDADES: No procede.

33.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a la dirección, inspección y supervisión de la ejecución del contrato.

34.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

35.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante del IMDECO en www.perfildelcontratante.cordoba.es.

Código Seguro de verificación:Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	19/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==	PÁGINA	4/5

Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==

36.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

37.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- Oferta.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	19/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==	PÁGINA	5/5

Vb1ZBQCi1E1f/JgLDVlRrw==